



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el literal **C.** del numeral **SEPTIMO** de providencia adiada el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** con radicado No. **68081-3121-001-2016-00034-01**, presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL DE SANTANDER** en representación **GILMA ACEVEDO MADRID**, respecto a los predios rurales que a continuación se relaciona:

Pedio1: predio Rural denominado "LA VILLA" ubicado en la vereda LOS PEROLES corregimiento LA FORTUNA del municipio de Barrancabermeja, Departamento Santander, el cual presenta un área de 6 Ha 3004 m2, distinguido con matrícula inmobiliaria N° 303-46032 y número predial 00010010009300.

Pedio2: predio Rural denominado "VILLA ANGELA DOS" ubicado en la vereda LOS PEROLES corregimiento LA FORTUNA del municipio de Barrancabermeja, Departamento Santander, el cual presenta un área de 7 Ha 6056 m2, distinguido con matrícula inmobiliaria N° 303-46045 y número predial 00010010009300.

Inmuebles que hoy hacen parte de un terreno de mayor extensión denominado "LA CRISTALINA" distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.303-83888.

El cual dispuso:

"CANCÉLESE por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble. Oficiese."

Se publica el presente aviso el 6 de diciembre de 2017.

MARIA BEATRIZ CACIA GARCES
Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

/JGRR